

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Orden de 18 de octubre de 2021, por la que se somete a los trámites de audiencia e información pública la Estrategia Energética de Andalucía 2030.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 23 de marzo de 2021, se aprueba la formulación de la Estrategia Energética de Andalucía 2030, como instrumento para impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono.

Una vez concluida la redacción de la propuesta inicial de la estrategia y en virtud de lo previsto en el apartado sexto del mencionado acuerdo,

A C U E R D O

Primero. Someter al trámite de información pública:

- La propuesta inicial de la Estrategia Energética de Andalucía 2030.
- El Estudio Ambiental Estratégico y el resumen no Técnico.
- El Estudio de Impacto en la Salud.

Abriendo un plazo de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes.

Segundo. Paralelamente, someter la citada documentación al trámite de audiencia, abriendo a tales efectos un plazo de 45 días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación del trámite, a las entidades y organizaciones interesadas.

Tercero. La documentación relativa a la Estrategia Energética de Andalucía 2030 antes indicada quedará expuesta para su general conocimiento y se podrá descargar desde la página web de la Agencia Andaluza de la Energía:

<https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/estrategia-energetica-de-andalucia-2030>

Asimismo estará disponible en el Portal web de la Junta de Andalucía, sección de Transparencia, en el siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/228320.html>

Cuarto. Las aportaciones que se deseen formular se presentarán preferentemente en el cuestionario que se adjunta como anexo a esta orden y en formato digital en la siguiente dirección de correo electrónico: eea2030@juntadeandalucia.es, o bien en formato papel de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 2021

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda y Financiación Europea

A N E X O**Plantilla para cumplimentar el trámite de información pública**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI: NIF:
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

DOCUMENTO:	OBSERVACIÓN O ALEGACIÓN NÚM.:

Nota: El recuadro anterior se podrá repetir cuantas veces sea necesario

En a de de 2021

Fdo.: